

Universidad de Chile
Facultad de Derecho
Departamento de Ciencias del Derecho
Curso de Teoría General del Derecho
Segundo semestre 2012
Sección: Juan Ormeño Karzulovic.

ENSAYO MONOGRÁFICO

1.- Aspectos formales del ensayo.

a) Requisitos

La extensión será de 3250 a 3750 palabras, excluyendo las notas al pie de página y la bibliografía. Se utilizará papel tamaño carta, fuente Times New Roman o Garamond tamaño 12, interlineado 1,5 y márgenes 2,5 justificados.

La primera página señalará únicamente: en su extremo superior izquierdo el membrete (universidad, facultad, departamento, curso, sección, nombre del taller y semestre respectivos); al centro de la página, título del ensayo en mayúsculas y en el extremo inferior derecho, el RUT correspondiente (**NO incluya su nombre**), todo esto en el mismo tipo y tamaño de letra que el cuerpo del ensayo.

La redacción utilizará prosa académica: oraciones completas con sujeto, verbo y predicado que no incluyan expresiones coloquiales; y los distintos signos de puntuación y acentuación ortográficas. Además, deberá no solo realizar descripciones sino un trabajo argumentativo de modo coherente y estructurado.

b) Bibliografía.

Al final del trabajo, bajo el título “Bibliografía” deberán indicarse las fuentes bibliográficas consultadas, por orden alfabético, respetando el siguiente formato:

- En el caso de ser un libro: Apellidos del autor [coma] Nombres del autor (año de la edición utilizada entre paréntesis) [punto] Título del libro en cursivas (seguido de la traducción utilizada, si es el caso, entre paréntesis) [coma] volumen o tomo, si correspondiere [punto] Ciudad de impresión [dos puntos verticales] Editorial [punto]

V.g.: Hobbes, Thomas (2000). *De Cive* (trad. C. Mellizo). Madrid: Alianza.

- En el caso de ser artículos de revistas o colaboraciones en libros: Apellidos del autor [coma] Nombres del autor (año de publicación entre paréntesis) [punto] “Título del artículo entre comillas” [coma] páginas en las que se encuentra el artículo [punto]

V.g.: Vial Larraín, Juan de Dios (1990). “Una teoría de la inteligencia”, Estudios Públicos, 40, pp. 67-84.

c) Citas bibliográficas.

Las citas se realizan a pie de página y se considerará correcta la siguiente forma tanto para libros como revistas:

- Nombres y apellidos del autor (año de publicación entre paréntesis) [coma] página o páginas utilizada(s) expresando “p.” o “pp.” respectivamente, seguido de los números arábigos correspondientes [punto].

V.g.: Thomas Hobbes (2000), pp. 20-30.

2.- Desarrollo del ensayo.

a) Estructura.

Esta evaluación constituirá en la entrega del ensayo final del curso a ser presentado el **lunes 10 de diciembre. Luego, este ensayo deberá ser defendido oralmente el día miércoles 19 de diciembre, defensa que contará como nota del examen.**

El objeto del ensayo es que se pueda desarrollar el tema de trabajo propuesto en el protoensayo, con **especial desarrollo de los argumentos de los autores eje del curso (Kant, Fichte y Hegel).**

El ensayo estará estructurado en secciones que incluirán, por lo menos: introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía.

La sección introductoria tiene por objetivo identificar el tema al cual pertenece la pregunta específica que se busca responder, entregando el contexto dentro del cual ella se constituye en un problema. La sección de desarrollo presenta una respuesta posible al problema planteado. En este caso se sugiere una cuidadosa delimitación del problema y una enunciación de la posible respuesta. Esta, debe incluir ejemplos concretos, respuestas a objeciones que pudiera formularse a la postura sostenida (incluidos contra-ejemplos concretos) y, finalmente, la evaluación crítica de las respectivas posiciones, construida a partir de los elementos anteriores.

La parte correspondiente al desarrollo del ensayo debe comprender al menos un 70% del trabajo. La bibliografía incluirá los textos efectivamente utilizados en la preparación del ensayo.

b) Conductas deshonestas.

Todo escrito que incluya la identificación del estudiante en calidad de autor se presume ser de su autoría y poseer el carácter de original. La inclusión de ideas ajenas contenidas en libros, artículos, apuntes, sitios web y otras fuentes está permitida en la medida en que se identifique pertinentemente su origen y la extensión de su utilización.

La inobservancia de estas indicaciones, además de manifestar descuido en la elaboración de un texto, constituye una falta de honestidad grave que se entenderá constitutiva de plagio o

paráfrasis de texto. En el primer caso, al presentarse un texto ajeno como propio; en el segundo, al reemplazarse palabras de un texto por sus sinónimas a modo de redacción.

Los casos de conductas deshonestas serán evaluados con una escala de notas de 1 a 4, sin perjuicio de sanciones administrativas ulteriores.

3.- Criterios de evaluación.

Conocimiento y capacidad crítica (este criterio tiene por finalidad que el alumno no haga una mera recopilación de las ideas en disputa, sino que tome una postura al respecto, fundada en sus conocimientos).

Coherencia argumentativa.

Correcto uso de las fuentes bibliográficas (este criterio examina la correcta comprensión de los textos y su utilización en contextos argumentativos pertinentes).

Originalidad en el planteamiento de la tesis.

Cumplimiento de las formalidades exigidas.

4.- Temas a desarrollar.

Los temas indicados a continuación son los que deben ser desarrollados en el ensayo a propósito de los autores que se revisarán en el curso (**principalmente Kant, Hegel y Fichte**). Las preguntas que –bajo cada tema– se señalan, buscan encausar las posibilidades del trabajo, sin agotarlo. **De cualquier manera, se sugiere continuar la línea de trabajo realizada en el protoensayo.**

Los temas son los siguientes:

- a) **Derecho y coacción.** ¿Qué es lo distintivo que distingue el derecho de la moral? ¿Cuáles son las relaciones entre ambos? ¿Es posible argumentar que la doctrina del derecho de Kant no es una doctrina moral?

Autores básicos de referencia: Kant, Fichte, Hegel, Hart, Jeremy Waldron y Leslie Green

- b) **Derecho subjetivo y derecho propiedad.** (Kelsen, Locke-Nozick, etc.)

- i) La libertad (como condición de posibilidad del derecho y de los derechos subjetivos).
- ii) Propiedad (el ámbito en el cual los individuos pueden ejercer la libertad). El problema de la Ley permisiva en Kant.

Autores básicos de referencia: Locke, Kant, Fichte, Hegel, Kelsen, Nozick.

- c) **Reconocimiento del estatus -en tanto personas libres- de quienes tienen relaciones de dependencia** (derecho de familia o derecho personal-real en Kant). Desde un punto de vista estrictamente jurídico; la noción de derecho personal real es una noción que no tiene sentido. Explicar por qué no tendría sentido. Una ontología del derecho debería distinguir entre personas y cosas. Si lo hace, tiene sentido hablar de derecho real y personal por separado. Argumentar por qué se realiza tal distinción y por qué Kant debe argumentar lo contrario.

d) **Naturaleza del argumento político.**

- i) **Contrato originario y por lo tanto la idea de Estado de Naturaleza.** Según Kant tenemos el *deber* de entrar en una comunidad política (complejiza la naturaleza del argumento político). Este *deber* de entrar en una relación jurídica “política” no es en función del propio interés sino de la condición propia de todo agente racional. ¿Qué naturaleza tiene este deber? Se puede comparar la posición de Kant con otros contractualistas como Rousseau o Hobbes sobre este punto. Comparar el estado de naturaleza en Kant (como estado del derecho privado) versus el estado de la comunidad política (como estado del derecho público).
- ii) **Derecho de desobediencia (desobediencia civil), derecho de resistencia.** Kant niega la existencia de un derecho de tal naturaleza. Los derechos sociales en Kant. El derecho de propiedad tiene alguna limitación en relación a los derechos sociales; vincular este punto con Fichte –para quien el derecho de propiedad se convierte en el derecho de vivir del propio trabajo-. ¿Podemos hablar de este tipo de asuntos bajo el lenguaje de los derechos? ¿Es razonable hablar de derechos sociales como si fueran una especie de derechos subjetivos de los ciudadanos? Kant, sin embargo, avala que el Estado se preocupe de los menesterosos. ¿Qué puede acordar la Polis sobre el derecho? ¿Cómo lo limita, garantiza, etc.?

- e) **Doctrina penal** en Kant, Fichte y Hegel.

5.- Entrega.

La entrega de su ensayo monográfico deberá realizarse **mediante envío electrónico y material del mismo**. El cumplimiento de una de las formas nombradas no reemplaza la otra. De entregarse por uno solo de los medios, su trabajo será calificado con nota 1.

Entrega electrónica: El trabajo debe subirse a la plataforma u-cursos, en la sección “material alumnos” en formato Word hasta las **23.59 horas del día domingo 09 de diciembre**, con el siguiente nombre de archivo: FINALapellidopaterno_apellidomaterno_nombre.doc

Entrega material: En el departamento de ciencias del derecho el día **lunes 10 de diciembre**.